

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES

(Convention de La Haye du 5 Octubre

REPUBLICA DE COLOMBIA Pais: RE (Country: - Pays:)

El presente documento pur (This public document - I

Ha sido firmado por: (Has been signed by: - A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR RATRICIAGES

Actuando en calidad de: COORD (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:) COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado (Certified - Attesté)

BOGOTA D.C En: (At - A:)

2/10/2014 11:16:14 a.m.

EI: (On. - Le:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACION

(By) The Ministry of Foreign Affairs of Colombia Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

AOCK11162241810 No: AOCK1111 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:) Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: (Name of the holder of document: Nom du titulaire:) **MERCANTIL DE AMERICA S.A.S.**

Tipo de documento: (Type of document: - Type du document:)

CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION **LEGAL**

Número de hojas apostilladas: (Number of pages: - Nombre de pages:)

013041003011710

011034128 EXP: 30/01/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



alijhnBdalengNk-ATPSC 011034128

Copias:

Paqina:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

ENTACIÓN

EDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO fundamento en las matrículas e inscripcio es del Registro Mercantil,

II - ECUSO

NOMBRE:

MERCANTIL DE AMÉRICA S.A.S.

WMATRICULA:

21-476699-12

DOMICILIO:

MEDELLÍN

NIT

900561575-4

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 49 A 46 17 (201) MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

PEQUEÑA EMPRESA: De conformidad con lo declarado en el formulario de matrícula y su anexo, el comerciante manifestó cumplír con los requisitos previstos en el artículo 2 de la ley 1429 de diciembre 29 de 2010 y en el articulo 1 del decreto 545 de febrero 25 de 2011.

CERTIFICA

&CONSTITUCION: Que Por Documento Privado de octubre 01 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en octubre 09 de 2012, en el libro 9, bajo el número 18247, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

MERCANTIL DE AMÉRICA S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

NOBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siquientes actividades:

Constituir, promover y organizar toda clase de sociedades mercantiles o civiles, en Colombia y en el exterior, así como adquirir,

poseer acciones o participaciones en las mismas; adquirir, poseer y enajenar bonos, acciones, participaciones y valores de cualquier clase, así como celebrar reportos, entrar en comandita, en sociedad, en asociación en participación y, en general, celebrar toda clase de operaciones, activas o pasivas con dichos valores.

B.- Adquisición de inmuebles propios para el establecimiento de plantas industriales y locales comerciales de todo orden; proyectar, construir y realizar las demás actividades relativas por cuenta propia o de terceros, para la adquisición, construcción o adaptación de edificios adecuados para la industria y el comercio en todas sus ramas.

Parágrafo. La sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos generales y que tengan relación directa con ellos, tales como: formar parte de otras sociedades, adquirir o enajenar establecimientos de comercio y bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, cartas de crédito y demás efectos de comercio y bienes muebles o inmuebles, abrir cuentas corrientes en el territorio nacional o en el exterior y realizar toda clase de operaciones y actividades que tengan que ver directa o indirectamente con sus objetivos generales.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE 1	LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00
PAGADO	\$50.000.000,00	50.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE YILENA BOLIVAR GALLEGO 35.891.806

DESIGNACION 35.891.806

Por Documento Privado de octubre 01 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en octubre 09 de 2012, en el libro 9, bajo el número 18247.

CERTIFICA

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente está facultado para ejecutar, a

011034128

Copias 001

der Lari A. DEL

Página: 003

previa de la Asamblea General pe produces de la Asamblea General pe produces de la Respectificas del cargo, las siguientes de la Asamblea General pe produce de la Respectificas de la Respectificas de la Respectifica de la

nombre de la sociedad, todos de acto y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad con elimite de cuantía hasta la suma equivalente a 10 salarios mínimos ferales mensuales. Los actos o contratos que excedan esta cuantía deberán contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes de la Asamblea General de Accionistas.

- 🛍 Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- (d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas Megales.
- ∯f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y **%**para efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las el circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- 🕪) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la 🏿 compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para Mos cuales ha sido constituida.
- 🕍 Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Mparágrafo.- El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

陀 alle 49 A 46 17 (201) MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

mercantildeamericasas@hotmail.com

CERTIFICA

la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 26 de 2013

Medellín, Enero 30 de 2014 Hora: 10:06 AM

DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

PERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A SECRETARIA, GENERAL AD HOC CERTIFICA

Due la firma estampada en este documento poincide con la registrada en este despacho, Montes Palado correspondiente a: Sandro Melena Montes Palado

Quelet Guionar Patricia Gel Ardila



REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S (25 tubre 1961) (Convention de

REPUBLICA DE COLOMPIÃ

(Country: - Pays:)

inente público

Ha sido firmado por: (Has been signed by: - A été signé par:)

ALERANCISCO ALONSO

NOTARIO Actuando en calidad de: NOTAR (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lieva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA (Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado (Certified - Attesté)

MEDELLIN

En: (At: - Á:)

1/27/2014 10:28:11 a.m.

El: (On: - Le:)

APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

AOBZB102818112 No: AOBZB102 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

JAMES ARTURO JURADO FLOREZ Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

MEDELLIN - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

MERCANTIL DE AMERICA SAS

(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: (Type of document: - Type du document:)

PODER ESPECIAL

Número de hojas apostilladas: (Number of pages: - Nombre de pages:)

EXP. 24/01/2014

006041002971029 El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

2

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Conste por el presente documento que MERCANTIL DE AMERIC compañía por acciones simplificade constitue de conforme a la Colombia con domicilio principal en la de de Medellín representada por la suscrita YILENA BOLIVAR GALLEGA MAYOR #e edad y vecina de la misma ciudad, en calidad de Gerente y prante Legal, por medio del presente escrito, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita MAYRA FERNANDA QUIMÍ persona iqualmente mayor de edad 1 de nacionalidad SOLEDISPA Ecuatoriana, Ingeniera de profesión, identificada con la cedula de ciudadanía número cero nueve dos dos ocho dos tres cinco tres - nueve (092282353-9), para que esta a su nombre y en su representación: a).-Realice todos los actos y gestiones requeridos para representar los derechos y cumplir las obligaciones a que hubiere lugar, por parte de mi representada, dentro de las compañías nacionales o extranjeras en las que en este momento MERCANTIL DE AMERICA S.A.S. tenga o llegare a tener futuro acciones o participaciones nominativas, según disposiciones que para el efecto demanda el artículo primero de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve, el Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control У vigilancia Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas (Resolución No. SC-DSC-G-12-002 del 19/03/2012) y/o las reformas o modificaciones que al respecto se

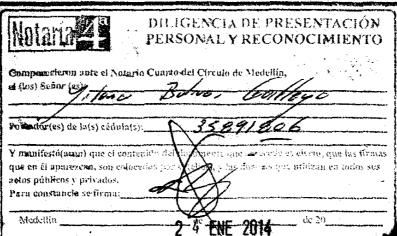
susciten en el futuro. b).- Para que otorgue, si llegara a recurso. procuración judicial a un abogado an El libre ejercicio de l para la mejor defensa de los/intereses/de in representada. - c) Las demás facultades enumeradas en el Articul de de votado y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoreano CLAUSVLA TERCERA: VIGENCIA -- El plazo de este PODER ESPECIAL ES-ESTIDEFINIDO y SIN Responsabilidad Personal de la Mandataria. - La Apoderada en el ejercicio de su Mandato tendrá todas las atribuciones inherentes a esta clase de mandato, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de podera ya para el cumplimiento del presente PODER ESPECIAL otorgado por la sociedad MERCANTIL DE AMERICA S.A.S. no tendrá más que las limitaciones impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de mi representada y de las Compañías donde tenga y/o llegare a tener participaciones.-. Este PODER ESPECIAL entrara en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha su otorgamiento y terminara cuando expresamente o cuando se den las causales que la ley establece para su terminación.-

Se otorga el presente documento en Medellín (Ant.) - Colombia, el día veinticuatro (24) de Enero de dos mil catorce (2.014) ante Notario Público de dicha ciudad.

YILENA FOLTVAR GALLEGO

C.C. # 35.891.806





"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de Selez fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



